



Resolución Directoral

Lima, 10 de Agosto del 2009.



VISTO:

El Programa de Actividades para la Celebración de la SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA 2009 a ejecutarse en el Instituto Nacional Materno Perinatal propuesto por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el concebido es sujeto de derecho en el campo de la salud;

Que, el Ministerio de Salud, considera como un problema prioritario la elevada mortalidad infantil y materna, para lo cual establece como primer lineamiento de política la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad;

Que, el fomento y la práctica de la lactancia materna constituyen políticas de salud pública en la atención de la mujer durante la gestación, parto y puerperio, así como del neonato y el lactante en los establecimientos públicos y privados del país;

Que, el Instituto Nacional Materno Perinatal se constituye desde 1995, como un establecimiento de salud participa en la iniciativa de los Hospitales Amigos de la Madre y el Niño, auspiciada por la OPS y la UNICEF, contribuyendo de manera sustantiva en la implementación de esta estrategia en el país, participando activamente de las acciones de promoción y fomento de la lactancia materna, entre ellas en la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna;

Que, es necesario fomentar la ejecución de las políticas nacionales correspondientes al Sector, en particular las que resulten concordantes con la misión institucional, como establecimiento categorizado como III-2, tanto a su interior, como en el trabajo con el sistema de salud sectorial;

Que, para tales efectos, es necesario promover, fomentar y ejecutar las acciones que promueven y fomenten la práctica de la lactancia materna en los servicios y la comunidad, generando iniciativas por parte de las organizaciones del sistema con este fin;

Contando con las visaciones del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 699-2003-SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 1002-2004/MINSA; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la propuesta de actividades para la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna a realizarse en el Instituto Nacional Materno Perinatal, que en anexo se adjunta y que forma parte integrante de la presente resolución.



J. CARRION N.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración otorgue el apoyo económico que irrogue la ejecución de las actividades antes mencionadas, sin contravenir las normas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público, establecidas en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los Órganos de Apoyo, de Línea y Asesoría, brinden las facilidades del caso al Comité de Lactancia Materna así como a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, para la realización del Programa de Actividades para la Celebración de la SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA 2009.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.



J. CARRION N.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal

Pedro Mascaro Sánchez

Dr. Pedro Mascaro Sánchez
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 10617 R.N.E. 3301

PAMSJACN

c.c.

- > Dirección Ejecutiva
- > Direcciones
- > Departamento
- > Archivo

